

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23238 RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas por la que se somete a información pública la Norma Técnica sobre la aplicación del principio de Empresa en funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas, se somete a información pública, durante el plazo de los seis meses siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la Norma Técnica sobre la aplicación del principio de Empresa en funcionamiento, hecha pública por Resolución de 27 de julio de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, y publicada en el boletín número 10 de dicho Instituto, correspondiente a septiembre de 1992.

La referida norma estará expuesta en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (calle Cea Bermúdez, 46, 4.ª planta), donde se podrán presentar por escrito cuantas alegaciones, en su caso, se consideren pertinentes.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, Ricardo Bolufer Nieto.

23239 RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se anuncia la publicación de la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial sobre el aumento de capital con cargo a reservas en el supuesto previsto en el artículo 157 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos de información pública se anuncia la publicación en el número 10 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, correspondiente a septiembre de 1992, de la Resolución de 27 de julio de 1992 del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de elaboración del Informe Especial sobre el aumento de capital con cargo a reservas en el supuesto previsto en el artículo 157 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Presidente, Ricardo Bolufer Nieto.

23240 RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima primera subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 9 de octubre de 1992, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de octubre de 1992.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 8 de octubre de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, se considera conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de octubre de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año.

Los resultados de la vigésima primera subasta de 1992, resuelta el día 8 de octubre, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 9 de octubre de 1992.

Fecha de amortización: 8 de octubre de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 171.975,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 148.431,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,800 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 88,019 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,742 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,462 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
87,800	31.556,0	878.000,00
87,850	1.525,0	878.500,00
87,900	648,0	879.000,00
87,950	1.850,0	879.500,00
88,000	23.141,0	880.000,00
88,050 y superiores	89.711,0	880.190,00

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 880.190,00 pesetas por cada letra.

1.6 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Pagarés del Tesoro: El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de octubre de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 35,0 millones de pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

23241 RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 43-2/92, de lotería a celebrar el día 24 de octubre de 1992.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 176.908.919 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 40-2/92, celebrado el día 3 de octubre de 1992, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 43-2/92, que se celebrará el día 24 de octubre de 1992:

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

23242 RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 83 de 17 de octubre de 1992.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 83 de 17 de octubre de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
25.658	01.ª	1
43.745	02.ª	1
Total billetes		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.